

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-61-01
	PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA	Fecha: -
	RESOLUCIONES DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER	Página 1 de 2

RESOLUCION No. 000308

05 MAY. 2025

"POR LA CUAL SE LLEVA A CABO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD PARA CUBRIR UNA LICENCIA DE MATERNIDAD"

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER

En uso de sus Atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267, 268, 272 de la Constitución Nacional y en el Decreto Ley 409 de 2020

CONSIDERANDO:

Que la entidad expidió la Resolución No. 000280 de fecha 21 de abril del 2025, por medio de la cual se reconoce Licencia por Maternidad a la funcionaria **SANDRA MILENA REY DELGADO**, funcionaria que ocupa el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 02 en encargo, a partir del 15 de abril del 2025.

Que, una vez surtidas las etapas del procedimiento de encargo, la secretaria general mediante comunicación de fecha 25 de abril del 2025, informa que no existe dentro de la planta de personal de la Contraloría General de Santander, funcionario de carrera administrativa para suplir la vacancia Temporal siendo necesario proveerla en provisionalidad

Que por lo anterior en la Planta de Personal de la Contraloría General de Santander se encuentra con Vacancia Temporal el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222, GRADO 02-Dependencia Responsabilidad Fiscal**

Que se hace necesario para el cumplimiento de la Visión, Misión, Objetivos y Competencias asignadas a la Contraloría General de Santander, proveer, en forma temporal.

Que mediante Decreto 409 del 16 de marzo se creó el régimen de carrera especial de los servidores de las Contralorías Territoriales y se determinó que las vacancias temporales se pueden proveer a través del encargo o del nombramiento provisional.

Que la ley 909 de 2004 en el artículo 25 señala: "Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".

Las vacantes definitivas se proveerán a través de concurso convocado por la Comisión Especial de Carrera. En este procedimiento de selección competirán en igualdad de condiciones las personas que deseen ingresar a las contralorías territoriales y los empleados públicos que pretendan ascender. En forma excepcional, se podrán proveer mediante encargo y nombramiento provisional, aplicando lo dispuesto para vacancias temporales según lo dispuesto En el presente Decreto Ley.



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-61-01
	PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA	Fecha: -
	RESOLUCIONES DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER	Página 2 de 2

Que en atención a la necesidad del servicio la Contraloría General de Santander, requiere proveer mediante nombramiento en provisionalidad el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CODIGO 222, GRADO 02- Responsabilidad Fiscal**, el cual se encuentra en vacancia temporal.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CODIGO 222, GRADO 02,- Responsabilidad Fiscal**, de la planta de personal de la Contraloría General de Santander, y hasta el 18 de agosto de 2025, con una asignación mensual de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$5.888.000), a la señora **ANA MILENA DUARTE MANTILLA**, identificada con la cédula número CC. 1.101.690.811 expedida Enel Socorro-Santander, por el término que duren las situaciones administrativas que lo originaron o por decisión motivada conforme a la normatividad y jurisprudencia vigente.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a la señora **ANA MILENA DUARTE MANTILLA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.101.690.811 del Socorro-Santander.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y genera efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER Expedida en Bucaramanga, el **05 MAY 2025**
NOTIFICACION

Fecha: 5 de mayo del 2025

Hora: 3:52 pm

Nombre del Notificado: Ana Milena Duarte Mantilla
REYNALDO MATEUS BELTRAN
 Contralora General de Santander

Firma: 

Revisor: María Fernanda Zafra Vega / secretaria general 